

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.279

Lunes 20 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2713505

MINISTERIO DEL INTERIOR

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Núm. RA 280/1012/2025 exento.- RM Región Metropolitana, 09/10/2025.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que indica; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; el decreto supremo N° 319, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; decreto exento RA N° 280/2637/2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el oficio N° 2193, de 2025, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; las resoluciones N°s 36, de 2024 y 7, de 2025, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1° Que, acorde con lo previsto en el artículo 19 de la ley N° 21.364, se crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred) "como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública mediante la coordinación de la Subsecretaría del Interior, y que será el servicio encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar y supervisar las actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres del país. El Servicio se desconcentrará territorialmente y tendrá presencia en todas las regiones en que se divide político-administrativamente el país, con las atribuciones y facultades que le permitan cumplir oportunamente las funciones que le fije la ley".

2° Que, es un principio de la función pública la continuidad del servicio, por lo que resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación del cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en caso de ausencia, impedimento temporal u otras causas.

3° Que, mediante el decreto exento RA N° 280/2637/2024, de 13 de diciembre de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estableció un orden de subrogación, acto administrativo que será dejado sin efecto como consecuencia de la dictación de este nuevo decreto exento.

4° Que, en conformidad con el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, y no obstante lo establecido en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento de los jefes superiores de servicios afectos al Sistema de Alta Dirección Pública podrá determinar para ellos otro orden de subrogación, para lo cual sólo podrá considerar funcionarios que sirvan cargos de segundo nivel jerárquico, nombrados conforme al Sistema de Alta Dirección Pública.

CVE 2713505

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5° Que, en conformidad con la planta del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, fijada mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-21.364, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, existen cargos de Subdirectores y Directores Regionales que pertenecen al segundo nivel jerárquico y que, en calidad de tales, son seleccionados a través del sistema de Alta Dirección Pública.

6° Que, el artículo 19 inciso 3° de la precitada ley N° 21.364, el primer y segundo nivel jerárquico del Servicio estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública que regula el Título VI de la ley N° 19.882.

7° Que, mediante oficio N° 2193, de 23 de septiembre de 2025, Senapred solicitó establecer un orden de subrogación de la Directora Nacional, para el caso de ausencia o impedimento del titular.

8° Que, de acuerdo con el criterio del dictamen N° 64.860, de 2016, de la Contraloría General de la República, la facultad contenida en el numeral 22 del artículo 1° del decreto N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, relativa al establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, alcanza a los cargos de Alta Dirección Pública, cuyo nombramiento corresponde al Presidente de la República.

9° Que, en conformidad con lo expresado.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Nacional, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 1, Felipe Ignacio Riquelme Vásquez, RUN N° 15.956.810-5, a contar del 23 de septiembre de 2025, quien se desempeña como Subdirector grado 3° de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Nacional, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 2, Daniel Christian Epprecht Valderrama, RUN N° 12.037.450-8, a contar del 23 de septiembre de 2025, quien se desempeña como Director Regional grado 5° de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Cargo de Director Nacional, grado 1C de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Nacional, del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Dirección Nacional.

Orden de subrogación N° 3, Roberto Alejandro Muñoz Heckersdorf, RUN N° 15.610.871-5, a contar del 23 de septiembre de 2025, quien se desempeña como Director Regional grado 5° de la planta de Directivos en Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Álvaro Antonio Elizalde Soto.